



**PROGRAMA ERASMUS+: KA171 / MOVILIDAD ENTRE PAÍSES DEL
PROGRAMA Y TERCEROS PAÍSES NO ASOCIADOS AL PROGRAMA**

UNIVERSIDAD DE BURGOS

**CONVOCATORIA DE PLAZAS DE MOVILIDAD DE PERSONAL ENTRANTE
PARA FORMACIÓN.**

En el marco del Programa ERASMUS+ 2025-1-ES01-KA171-HED-000327097 con la participación de la Universidad de Burgos (UBU), España, como Institución Coordinadora y las Instituciones relacionadas más adelante, como Instituciones asociadas, la presente convocatoria **ofrece 9 becas para Personal Académico y/o Administrativo para realizar un periodo de formación en la Universidad de Burgos, en el marco de la Semana Internacional que se celebrará en esta Institución del 5 al 9 de octubre de 2026:**

País	Institución de Educación Superior	Número de becas
Costa de Marfil	Université Felix Houphouet Boigny	2 BECAS
Costa de Marfil	Université Alassane Quattara	2 BECAS
Ucrania	National Technical University of Ukraine Igor Sikorsky Kyiv Polytechnic Institute	1 BECA
Ucrania	Taras Schevchenko National University of Kyiv	1 BECA
Georgia	Caucasus International University	1 BECA
Georgia	Georgian American University LLC	1 BECA
Georgia	Ivane Javakhishvili Tbilisi State University	1 BECA

Todas las instituciones implicadas en esta convocatoria se comprometen a hacerla pública en sus respectivas páginas web o cualquier otro medio de difusión que consideren oportuno para asegurar un proceso justo, transparente y documentado, así como garantizar la igualdad de oportunidades para todos los potenciales solicitantes.

1º Objeto de esta convocatoria:

El objetivo de esta movilidad es la formación y el conocimiento mutuo de las instituciones participantes, lo que facilitará futuras acciones de cooperación estratégica.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GRECA DUFRANC ILEANA MARÍA	16-12-2025 11:08:50
Sello de tiempo TS@ - @firma	16-12-2025 11:08:56





2º Periodo de movilidad:

Del 5 al 9 de octubre de 2026, fecha en la que se celebrará la Semana Internacional del Personal en la UBU.

3º Candidatos:

Personal académico o administrativo de las Instituciones participantes en la convocatoria. El personal candidato debe estar en la nómina de la Institución.

4º Actividad formativa:

El personal seleccionado participará en la Semana Internacional que ofrecerá actividades sobre internacionalización de universidades, de ciudadanía y difusión de los valores europeos, así como de fomento a la inclusión.

5º Ayudas económicas:

Las becas para realizar la movilidad serán financiadas por la Comisión Europea con los fondos del proyecto Erasmus-2025-1-ES01-KA171-HED-000327097 y se financiarán con cargo al crédito presupuestario 30.19K125.332AI-487.02 del ejercicio 2026.

La cuantía máxima de las ayudas convocadas es de 18.000 €.

La dotación económica de cada una de las ayudas será de:

- **Gastos de viaje:** una ayuda de viaje para el traslado desde la universidad de origen hasta la Universidad de Burgos, según las cantidades máximas establecidas en la calculadora de distancias Erasmus+
 - Entre 100 y 499 km: 285 € por participante
 - Entre 500 y 1999 km: 417 € por participante
 - Entre 2000 y 2999 km: 535 € por participante
 - Entre 3000 y 3999 km: 785 € por participante
 - Entre 4000 y 7999 km: 1188 € por participante
 - 8000 km o más: 1735 € por participante

La Comisión Europea ha desarrollado una aplicación para el cálculo de las distancias en kilómetros a efectos de esta convocatoria que puede consultar en: <https://erasmus-plus.ec.europa.eu/resources-and-tools/distance-calculator>

- **Una ayuda individual de 170 € diarios** para la manutención durante los 5 días de formación y dos días de viaje diferentes a los días de actividad, siempre que estén justificados
Importe máximo: 1.190 €
- **Una ayuda de 100 € en concepto de seguro médico y de accidentes** que incluya responsabilidad civil, asistencia médica y repatriación en caso de fallecimiento. La Universidad de Burgos tiene suscrito un convenio con Seguros OnCampus. Al objeto de poder recibir esta ayuda, el titular de la plaza contratará [este seguro](#) para PDI y PTGAS y enviará una copia del mismo al [Servicio de Relaciones Internacionales de la UBU](#).
- **Apoyo a la inclusión para participantes con necesidades especiales:** ayudas adicionales que tienen por objeto cubrir los gastos relacionados con



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GRECA DUFRANC ILEANA MARÍA	16-12-2025 11:08:50
Sello de tiempo TS@ - @firma	16-12-2025 11:08:56



necesidades especiales por discapacidad, problemas físicos y/o mentales debidamente acreditados. Puede solicitarlo a través de la convocatoria que encontrará en el siguiente [enlace](#) aunque es recomendable contactar en primer lugar con el Servicio de Relaciones Internacionales.

Estas ayudas van destinadas a cumplir el mandato de internacionalización tal y como se indica en el preámbulo y en el artículo 23 y 27 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, estando así exentas de tributación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, conforme a la Ley 35/2006 de 28 de noviembre del IRPF

6º Solicitudes y Documentación:

Las Instituciones participantes en esta convocatoria la publicarán en sus respectivas páginas web o cualquier otro medio de difusión que consideren oportuno para asegurar un proceso justo, transparente y documentado, así como para garantizar la igualdad de oportunidades para todos los potenciales solicitantes.

Las Instituciones participantes establecerán la forma de presentación de las solicitudes.

Documentos requeridos:

- Formulario de solicitud.
- Acuerdo de movilidad de formación o de docencia.
- Carta de motivación indicando su área docente o de trabajo en la institución de origen y la relevancia de la movilidad para la Institución de origen.

NOTA: Todos los documentos deben presentarse en español o en inglés.

7º Plazo de presentación de solicitudes:

Hasta el **28 de febrero de 2026**.

El plazo máximo de resolución será de dos meses, transcurridos los cuales el silencio administrativo será negativo.

8º Criterios y procedimiento de selección:

El proceso de selección comprenderá tres fases:

- **Evaluación y validación de candidatos:** La Comisión de valoración, compuesta por las personas responsables de cada Institución, evaluarán y verificarán todos los documentos presentados por los candidatos. Los candidatos serán validados por la Comisión según su normativa y siguiendo las directrices del Programa Erasmus+ KA171. Se considerarán los siguientes criterios:
 - Experiencia en internacionalización: 40%
 - Motivación: 20 %
 - Relevancia de la propuesta para institución de origen: 20 %
 - Antigüedad: 20 %
- **La Comisión de valoración de cada Institución emitirá una propuesta valorando a los candidatos** que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria, así como un listado de reserva.



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GRECA DUFRANC ILEANA MARÍA	16-12-2025 11:08:50
Sello de tiempo TS@ - @firma	16-12-2025 11:08:56



- **La propuesta será enviada a la Universidad de Burgos donde será evaluada por su Comisión de Valoración, que emitirá un informe:**

- Presidente: Dr. José María Cámara Nebreda, Director de Promoción Internacional.
- D. Simón Echavarría Martínez, Gerente.
- Dña. Cristina Zaldívar, Jefe de Servicio de Relaciones Internacionales.
- Dña. Asunción Albuín, Responsable de Alumnos Entrantes.

El Servicio de Relaciones Internacionales será el órgano instructor que, previa evaluación de las solicitudes e informe de la Comisión de valoración, elaborará el listado con las propuestas de adjudicación de ayudas nombrando titulares y suplentes para cada una de las plazas ofertadas.

El Vicerrectorado de Internacionalización, Cooperación y Alianzas Estratégicas dictará la resolución que se publicará en el tablón de anuncios oficial de la Universidad de Burgos (sede electrónica) así como en los de las Instituciones participantes en esta convocatoria, en el plazo de dos meses desde el cierre del plazo de presentación de solicitudes. Fuera de este plazo, el silencio administrativo será negativo.

No se discriminará a ningún candidato por razón de sexo, raza o cualquier otra circunstancia distinta a sus méritos académicos o motivación.

En caso de que alguna de las plazas de alguna universidad quedara desierta, éstas se podrán adjudicar a otra universidad del mismo país.

9º Tramitación del expediente y obligaciones del personal seleccionado:

El Servicio de Relaciones Internacionales tramitará el expediente administrativo.

En el plazo máximo de dos meses desde la presentación de la solicitud, visto el informe de la Comisión de valoración, el Vicerrectorado de Internacionalización, Cooperación y Alianzas Estratégicas publicará en el tablón de anuncios de la Universidad de Burgos (sede electrónica), así como en los de las Instituciones participantes en esta convocatoria, una resolución provisional con las propuestas de solicitudes admitidas y excluidas y establecerá un plazo de subsanación de 10 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación, para subsanar errores y/o aportar documentación. Transcurrido dicho plazo, se publicará la resolución definitiva de adjudicación o denegación, con la lista de titulares y suplentes.

Transcurrido ese plazo, el efecto del silencio administrativo será negativo.

10º Compromisos del becario:

- Aceptar la beca.
- Cumplir con la normativa Erasmus+ y cumplimentar y aportar todos los documentos requeridos en materia de admisión y pago de becas.
- Realizar los trámites del viaje y del seguro.



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GRECA DUFRANC ILEANA MARÍA	16-12-2025 11:08:50
Sello de tiempo TS@ - @firma	16-12-2025 11:08:56



11º. Renuncias:

Una vez concedida la ayuda, y si la movilidad no va a ser realizada en la fecha prevista, deberá comunicarse la renuncia lo antes posible al Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad de Burgos. Las renuncias que perjudiquen la participación de otros miembros que hayan quedado como suplentes o supongan la devolución de fondos a la Agencia Nacional Erasmus (SEPIE), pueden suponer la no concesión o consideración de "no preferente" en la adjudicación de otras ayudas Erasmus en ediciones posteriores, salvo que fuera causa de fuerza mayor.

Reintegros:

Si un participante no puede cumplir con sus obligaciones por causa de fuerza mayor y ya hubiera recibido parte de la ayuda, se consultará a la Agencia Nacional Erasmus (SEPIE) si procede la devolución total o parcial de los fondos obtenidos. Si la actividad no se realiza, no es posible compensar los gastos que hubiera generado al interesado (vuelos emitidos o gastos de cancelación de hotel)

12º Protección de datos:

Los datos personales de esta convocatoria serán incorporados a nuestros sistemas de información para la finalidad descrita. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición, o revocar el consentimiento al tratamiento dirigiéndose, por escrito, a la Secretaría General de la Universidad de Burgos, Edificio Rectorado, c/ Hospital del Rey, s/n, (09001 Burgos) aportando copia de un documento oficial que acredite su identidad o de la representación que ostentes. Si se ejerciesen mediante envío al correo electrónico sec.secretariageneral@ubu únicamente se admitirán cuando la dirección electrónica coincida con la facilitada a la Universidad o cuando se trate de una cuenta propia de la Universidad. Puede encontrarse más información en <https://www.ubu.es/servicio-de-relaciones-internacionales/informacion-general/politica-de-proteccion-de-datos>

13º Bases Reguladoras

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2019, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se publican las bases reguladoras de la concesión de becas y ayudas de la Universidad de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 9, de 15 de enero de 2020

14º Base Nacional de Subvenciones

La presente convocatoria, las concesiones y los pagos se publicarán en la web del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones <https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/index>, según lo establecido en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.

15º. Normas Finales

Será de aplicación todo lo establecido en el convenio de movilidad del personal docente ERASMUS+ suscrito entre el SEPIE y la Universidad de Burgos para el proyecto Erasmus-2025-1-ES01-KA171-HED-000327097.



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GRECA DUFRANC ILEANA MARÍA	16-12-2025 11:08:50
Sello de tiempo TS@ - @firma	16-12-2025 11:08:56



El proyecto Erasmus-2025-1-ES01-KA171-HED-000327097 "está cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea. El contenido de convocatoria es responsabilidad exclusiva de la Universidad de Burgos y ni la Comisión Europea, ni el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) son responsables del uso que pueda hacerse de la información aquí difundida."

Se faculta a la Comisión de Valoración para interpretar aquellas circunstancias que concurran en las solicitudes y no queden reflejadas en esta convocatoria.

Contra la presente Convocatoria, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad. Potestativamente podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Rector Magfco. en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo antes mencionado hasta la Resolución expresa o desestimación presunta del de reposición.

Asimismo, cuantos actos se deriven de la presente Convocatoria y de las actuaciones de la Comisión de Selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lugar y fecha: Burgos, 16 de diciembre de 2025.

Fdo: Ileana María Greca Dufranc

Vicerrectora de Internacionalización, Cooperación y Alianzas
Estratégicas

PD RR 15/01/2025 BOCyL 17/01/2025)

ID DOCUMENTO: bmFH02CgRV
Verificación código: <https://sede.ubu.es/verifica>

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GRECA DUFRANC ILEANA MARÍA	16-12-2025 11:08:50
Sello de tiempo TS@ - @firma	16-12-2025 11:08:56